

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 042

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 6 de febrero de 2025.

Recinto: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 19:12 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día jueves 6 de febrero de 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, la de la voz [Pedraza Huerta Nalleli Julieta], Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Algún diputado falta de pasar lista?...

Le informo, Presidente, que hay quórum legal para iniciar la sesión extraordinaria.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día
jueves 6 de febrero del año 2025.

Orden del Día:

Único. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el listado de las personas aspirantes mejor evaluadas del proceso de selección para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados de las salas unitarias en Materia Penal y de las salas colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; magistradas y magistrados de Tribunal de Disciplina Judicial; y juezas y jueces de los juzgados de Primera Instancia y juzgados menores, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán, presentada por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica en esta sesión extraordinaria.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada levantando la mano.

¿Votos a favor?...

Por favor, Segunda Secretaría dar cuenta... muchas gracias...

¿Votos en contra?... Cero

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL ÚNICO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el listado de las personas aspirantes mejor evaluadas del proceso de selección para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados de las salas unitarias en Materia Penal y de las salas colegiadas

en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; magistradas y magistrados de Tribunal de Disciplina Judicial; y juezas y jueces de los juzgados de Primera Instancia y Juzgados Menores, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán, presentada por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.

Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Los que suscriben, diputada Anabet Franco Carrizalez, diputado David Martínez Gowman y diputado Vicente Gómez Núñez, integrantes del Comité de Evaluación de Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción XXI B, 60 fracción III Bis, 67, 69, 73, 74, 76 y 83 fracción H) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; en los artículos 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; en los Transitorios del Decreto Número 03 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de reforma del Poder Judicial, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de noviembre de 2024; en el artículo 364 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; en la Convocatoria General Pública expedida por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el 13 de diciembre de 2024, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la presente *Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el listado de las personas aspirantes mejor evaluadas del proceso de selección para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la Elección Extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados de las Salas Unitarias en Materia Penal y de las Salas Colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces de los juzgados de Primera Instancia y Juzgados Menores, todos del Poder Judicial del Esta de Michoacán*, conforme a lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

Primero. El 15 de septiembre de 2024 por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación se reformaron, adicionaron

y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Segundo. Por Decreto Número 03, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el 13 de noviembre de 2024, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de reforma del Poder Judicial.

Tercero. El 14 de noviembre de 2024 inició el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025, en términos de lo dispuesto en el Segundo Transitorio del Decreto Número 03.

Cuarto. El 13 de diciembre de 2024, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo emitió la Convocatoria para el proceso de elección de los cargos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y Juezas y Jueces de Primera Instancia, y entre otras cuestiones, mandató que cada Poder Constitucional creara su respectivo Comité de Evaluación, para que cada Comité expida a su vez, una convocatoria pública para integrar los listados de candidatos a personas juezas y magistradas.

Quinto. El 17 de diciembre de 2024, mediante acuerdo aprobado en sesión extraordinaria el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo designó como integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo: a la diputada Anabet Franco Carrizales, al diputado David Martínez Gowman y al diputado Vicente Gómez Núñez, quienes rindieron la protesta de ley en esa misma sesión.

Sexto. El 18 de diciembre de 2024 los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo emitieron el Acuerdo de instalación formal del Comité, en el que, entre otras cuestiones, se autorizó expedir la convocatoria que corresponde a dicho Comité Evaluador, dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria General Pública expedida por el Congreso del Estado.

Séptimo. El Comité de Evaluación del Congreso del Estado, publicó la Convocatoria que le correspondía el 30 de diciembre de 2024, atendiendo los términos de la Convocatoria General, estableciendo las fechas y el proceso de recepción de documentación de los aspirantes.

Octavo. El Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Michoacán en su convocatoria emitida señaló que las personas aspirantes se inscribirán y exhibirán su documentación, durante el periodo comprendido del 2 al 22 de enero de 2025.

Noveno. El Comité de Evaluación concluido el plazo para la inscripción y exhibición de documentos, verificó del 23 a 29 de enero de 2025, que las personas aspirantes que hayan concurrido a atender la presente convocatoria reunieran los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad a través de la documentación presentada.

Décimo. El Comité publicó el 30 de enero de 2025 en la página oficial del Congreso del Estado, así como en sus canales de difusión y en sus redes sociales, el listado de las personas que hayan acreditado cumplir con los mencionados requisitos de elegibilidad y que podrán continuar a la siguiente etapa.

Décimo Primero. El 2 de febrero de 2024 el Comité de Evaluación del Poder Legislativo atendiendo la Tercera Etapa de la Convocatoria, realizó de forma presencial, las entrevistas a las personas aspirantes y que integraban las listas publicadas por el Comité evaluador, y del 3 al 4 de ese mismo mes y año, se llevaron a cabo, vía remota, las entrevistas a los aspirantes que no pudieron acudir a la citación que se les hizo para realizarlas en forma presencial.

CONSIDERACIONES

Con fundamento a los anteriores preceptos constitucionales y legales, así como a los antecedentes mencionados, nos permitimos señalar que las consideraciones de este Comité de Evaluación del Poder Legislativo, sirven de motivación para remitir a este Poder Legislativo los listados de las personas mejor evaluadas, atendiendo la idoneidad y elegibilidad para su aprobación por el Pleno de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Marco Constitucional Michoacano de tiempos para publicar listados

En la Base Sexta de la Convocatoria General Pública se establecieron los tiempos con que cuentan los Comités de los Poderes Constitucionales para expedir, publicar y aprobar las listas, de la siguiente forma:

[...] 5. Los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles y remitirán a la autoridad que representa a cada Poder del Estado para su aprobación, a más tardar el día 5 de febrero de 2025.

6. Los listados aprobados, en términos del numeral anterior, serán remitidos al Congreso, a más tardar el día 7 de febrero de 2025 [...]

De ello se sigue que los Comités de Evaluación deben enviar los listados de candidaturas a cada Poder Constitucional, para su aprobación, a más tardar el 5 de febrero de 2025. Dichos Poderes deberán aprobar los listados del Comité de Evaluación correspondiente, a más tardar, el 7 de febrero de 2025.

Marco legal. Criterios para seleccionar a los candidatos entre los aspirantes, conforme a la constitución y convocatorias

El artículo 66 de la Constitución establece en el artículo 69 fracción II, apartados b) y c), que:

[...] **Artículo 69** [...]

I. [...]

II. Los Poderes del Estado postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme al párrafo anterior. Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:

a) [...]

b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Para definir criterios uniformes y homologados, los Comités de Evaluación de los tres poderes deberán integrarse en un Comité Estatal de Evaluación, en el cual podrán generar los acuerdos sobre mecanismos, requisitos y otros criterios, que deberán observar los Comités de Evaluación de cada poder para elegir a los perfiles mejor evaluados; y

c) Los Comités de Evaluación de Cada poder integrarán un listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo; los resultados obtenidos, en el que se destacarán a las dos personas mejor evaluadas observando la paridad de género, se remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío al Congreso del Estado.

III. El Congreso del Estado recibirá las postulaciones, e incorporará a los listados a las personas que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria respectiva, a menos que manifiesten la declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a su publicación o sean postuladas para un cargo judicial diverso; remitirá los listados al órgano electoral competente a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo.

Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes del Estado, siempre que aspiren al mismo cargo. Los Poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente.

Por su parte, en la Convocatoria General, en su Base Quinta, se dijo que:

Las etapas del registro de candidaturas consistirán en la integración e instalación de los Comités de Evaluación de cada Poder Constitucional; la recepción documental para el registro; la revisión y verificación de requisitos; la integración de los expedientes; la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales; la evaluación de idoneidad para el desempeño del cargo; la selección de las personas mejor evaluadas, la generación de los listados; su remisión al IEM y la publicación de resultados.

Asimismo, en la Convocatoria del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, se estableció que:

Tercera Etapa. *Evaluación de idoneidad, selección de las personas mejor evaluadas, y generación de los listados para su aprobación por Congreso.*

El Comité de Evaluación, atendiendo a la información que se obtenga del análisis de la documentación de las personas aspirantes que la hayan exhibido completa, determinará quiénes reúnen los requisitos necesarios para el desempeño del cargo, que se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Las personas que cumplan satisfactoriamente los anteriores parámetros, serán citadas en cualquiera de los medios para recibir notificaciones, para una entrevista ante la y los integrantes del Comité. La entrevista podrá ser en forma presencial o virtual, conforme lo determine este Comité, atendiendo a las necesidades del proceso. A las entrevistas deberán concurrir cuando menos dos personas integrantes del Comité de Evaluación.

En esta última fase se calificarán los méritos de las personas aspirantes y se elegirán, atendiendo a los principios de no discriminación y paridad de género, a las dos personas mejor evaluadas que se incluirán en los listados definitivos que serán remitidos al Congreso del Estado par aprobación.

De lo anterior se sigue que, además de los requisitos formales que atendieron los aspirantes al presentar completa su documentación, estos deben ser evaluados atendiendo a los siguientes elementos, consistentes en que se hayan distinguido por:

1. Su honestidad,
2. Buena fama pública,
3. Competencia, y
4. Antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Adicionalmente, se permite al Comité Estatal pueda generar acuerdos, entre otros sobre requisitos y otros criterios para elegir a los perfiles mejor evaluados.

Conclusiones

Así las cosas, una vez establecidos los anteriores parámetros de evaluación, y en cuanto concluyó la etapa de registro y de

entrevistas, la y los integrantes de este Comité de Evaluación, procedió a estudiar para evaluar la idoneidad de las personas aspirantes considerando los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y que hubieran distinguido por su competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, su honestidad y buena fama pública.

Evaluada que fue la idoneidad de las personas aspirantes, conforme a lo dicho anteriormente, este Comité procedió, de manera colegiada a analizar todos y cada uno de dichos perfiles e inició el proceso de deliberación a efecto de estar en posibilidad de integrar un listado con las personas que, en criterio de la y los integrantes de este órgano colegiado, resultaron mejor evaluadas cuantitativa y cualitativamente para cada cargo y deben avanzar a la etapa de insaculación, al ser consideradas como los perfiles idóneos para ello.

La determinación final de este Comité de Evaluación para seleccionar los perfiles que se integraran en las listas de candidatos, fue parte de un proceso complejo que partió de una evaluación cuantitativa de los méritos formales de todas las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales y legales establecidos en la Constitución de Michoacán y en las Convocatorias. Con lo cual, se tuvo un panorama de los méritos académicos, de su experiencia profesional, así como de su honestidad y buena fama pública.

Con posterioridad, tras examinar el contenido de las entrevistas de cada aspirante, pudimos obtener una evaluación cualitativa, para de ahí realizar un complejo e intenso ejercicio de deliberación por parte de las y los integrantes de este Comité de Evaluación, lo que dio herramientas y elementos para estar en condiciones de evaluar la idoneidad de las personas aspirantes que cumplieron tanto los elementos cuantitativos como los cualitativos.

No se omite mencionar que la cantidad de personas que pasaron a la fase de entrevistas que tuvimos oportunidad de conocer, no solo a través de su documentación, sino también a través de su expresión oral, obteniendo con ello mejores elementos para emitir el presente.

Así entonces, una vez agotado el proceso de deliberación, en criterio de este comité de Evaluación, a las dos personas mejor evaluadas para cada cargo, y, que por lo tanto, continúan dentro del proceso de selección, son las contenidas en el “Listado de personas mejor evaluadas” que se adjunta como anexo que forma parte del presente acuerdo.

Por lo expuesto, en atención a los anteriores antecedentes, consideraciones y fundamentos constitucionales y legales ya transcritos, este Comité de Evaluación del Poder Legislativo propone el siguiente

ACUERDO

Primero. Se aprueba el listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la Elección Extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados de las Salas Unitarias en Materia Penal y de las Salas Colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados Menores, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Segundo. Notifíquese este acuerdo, por correo electrónico, a las personas aspirantes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial del Congreso del Estado y en los medios de difusión digitales.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días del mes de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Comité de Evaluación del Congreso del Estado:

Dip. Anabet Franco Carrizales
Dip. David Martínez Gowman
Dip. Vicente Gómez Núñez

Es cuanto, mi Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a efecto de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Anabet Franco?... Tiene el uso de la palabra.

[Gracias, Presidente. Con fundamento el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito proponer una modificación al artículo primero del proyecto de acuerdo, por lo cual me permito hacer la entrega y solicitarle respetuosamente sea leído por la Secretaría de la Mesa. Gracias]

Si nos hace llegar, por favor, el documento, para que sea leído. Es el anexo a que se refiere...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al documento.

Tercera Secretaría:**Propuesta de modificación:**

Con fundamento el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito proponer una modificación al Artículo Primero para quedar como sigue:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados de las Salas Unitarias en Materia Penal y de las Salas Colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y juezas y jueces de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados Menores, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán, misma que se integra en la manera siguiente:

		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN						
No	No	Paridad	Cargo a elección	Nombre				
1	1	Mujer	Juzgado Menor Mixto del Distrito Judicial de Purúandiro	Evelyn Alondra Villicaña Guzmán				
	2							
2	1	Hombre	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Dto. Judicial Morelia	Óscar Reyes Valdés				
	2			Mariana Zepeda García				
3	1	Mujer	Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil del Dto. Judicial Morelia	Carolina Contreras Coria				
	2			Alfredo Herrejón Herrejón				
4	1	Hombre	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Dto. Judicial Tacámbaro	Ismael Corona Jiménez				
	2			Norma Arcelia Garnica Castro				
5	1	Mujer	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Dto. Judicial de Uruapan	Angélica Yaneth Torres Rodríguez				
	2			Héctor Eric Germán Equihua				
6	1	Hombre	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Dto. Judicial de Uruapan	Luis Ricardo Ocegueda González				
	2			Jonnathan Alejandro Torres Morales				
7	1	Mujer	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Dto. Judicial de Uruapan	José Juan Chávez Pimentel				
	2			Patricia Torres Contreras				
8	1	Hombre	Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Dto. Judicial Morelia	José Roberto Gómez Ayala				
	2			Miguel Orozco Eguiza				
9	1	Mujer	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Dto. Judicial de Uruapan	Liliana Martínez Gutiérrez				
	2			René Mora Viveros				
10	1	Hombre	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Dto. Judicial de Zamora	Ulises Abad Santos				
	2			Alejandro Reyes Villegas				
11	1	Mujer	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Dto. Judicial de Zamora	Alejandra López Arreguín				
	2			Octavio Augusto Ramírez Hernández				
12	1	Hombre	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Dto. Judicial de Apatzingán	Norma Gamiño García				
	2			Felipe de Jesús Albornos Zetina				
13	1	Mujer	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Dto. Judicial de Huetamo	Mariano Vázquez Maldonado				
	2			Lizbeth García Santana				
14	1	Hombre	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Dto. Judicial de Lázaro Cárdenas	Julio César Ávila Cruz				
	2			J. Jesús Pedraza Núñez				
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN								
15	1	Mujer	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Dto. Judicial de Zinapécuaro	Luis Ángel Jacobo Ruiz				
	2			Karla Celina Coello Contreras				
16	1	Hombre	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Tradicional del Dto. Judicial Morelia	Laura Parrales Aguilar				
	2			Dennis Fred Soria Castillo				
17	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral Región Apatzingán	Liliana Anell Naranjo Hernández				
	2							
18	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral Región La Piedad	Ezequiel Cruz Mora				
	2			Rafael García Covarrubias				
19	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral Región Lázaro Cárdenas	SIN CANDIDATURAS				
	2			SIN CANDIDATURAS				
20	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral Región Morelia	Clemente Sagrero Banderas				
	2			Marcela Guadalupe Esquivel Piedra				
21		Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral Región Uruapan	SIN CANDIDATURAS				
	2			SIN CANDIDATURAS				

22	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral Región Zamora	Adán Piña Avilés
	2			Fernando Torres Esquivel
23	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral Región Zamora	Cinthia Yanely Martínez Urbina
	2			
24	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral Región Zamora	SIN CANDIDATURAS
	2			
25	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral Región Zitácuaro	Raymundo García Beristain
	2			
26	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia de ejecución de sanciones penales Región Apatzingán	Elías Magaña Madrigal
	2			
27	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia de ejecución de sanciones penales Región Lázaro Cárdenas	Susana Nidia Guillén Chávez
	2			

28	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia de ejecución de sanciones penales Región Morelia	Marco Antonio Muñiz Tinoco
	2			María Isabel Cruz Corral
29	1	Mujer	Juzgado Menor Mixto del Dto. Judicial de Hidalgo	Cristhian Urbina Durán
	2			
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN				
30	1	Hombre	Juzgado Menor Mixto del Dto. Judicial de Morelia	José Enrique Sánchez Alemán
	2			Alejandra Yaneth Aceituno Díaz
31	1	Mujer	Juzgado Menor Mixto del Dto. Judicial de Zamora	Leticia Paulina Vega López
	2			
32	1	Hombre	Juzgado Menor Mixto del Dto. Judicial de Zacapu	Francisco Granados Facio
	2			Jonathan Michel Urbina Morelos
33	1	Mujer	Juzgado Primero de Primera Instancia en materia civil del Dto. Judicial de Apatzingán	Rocío Alejandra Gracias Medina
	2			Luis Carrillo Orozco
34	1	Hombre	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia civil del Dto. Judicial de Hidalgo	Eduardo Cortés Villa
	2			Octavio Patiño López

35	1	Mujer	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia civil del Dto. Judicial de Morelia	Krishna Gandy Medina Uribe
	2			Carlos César Villalobos Jiménez
36	1	Hombre	Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil del Dto. Judicial de Morelia	Marcos Alejandro Sánchez Ojeda
	2			Nayeli Mora Dimayuga
37	1	Mujer	Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia oral familiar del Dto. Judicial de Morelia	Ana Yojanda Vargas Mendoza
	2			Irma Rios Villegas
38	1	Hombre	Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Dto. Judicial de Zitácuaro	Viridiana Gizeh Aldaza Aguilar
	2			Marvin Adair Carreto Vargas
39	1	Mujer	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Dto. Judicial de Los Reyes	Irayda Yenny Gutiérrez Garduño
	2			Edlin Sarahí Rodríguez Ochoa
40	1	Hombre	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia penal del Sistema Tradicional del Dto. Judicial de Morelia	Ramón Alcázar Basaldúa
	2			Jessica Monserrat Rauda Ávila
41	1	Mujer	Juzgado de Primera Instancia en materia penal del Dto. Judicial de Uruapan	Yunnuén Zamai Estrada Rentería
	2			Nancy Paniagua Jacobo
42	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema	SIN CANDIDATURAS

43	2	Mujer	Acusatorio y Oral región Zamora	María Elena Mendoza Heredia
	1			Ana Lilia Torres Campos
44	1	Hombre	Juzgado Segundo Menor en materia civil del Dto. Judicial de Morelia	SIN CANDIDATURAS
	2			
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN				
45	1	Mujer	Juzgado Menor Mixto del Dto. Judicial de Tlanhuato	Aviram Sánchez Duarte
	2			
46	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral, Región Morelia	Gerardo Nava Mejía
	2			Luis Alberto Martínez Santibáñez
47	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral, Región Morelia	Gracia del Socorro Arias Ramos
	2			
48	1	Hombre	Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales región Zitácuaro	Edgar Hidelbrando López Vega
	2			Leonardo Angel López González

49	1	Mujer	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Dto. Judicial de Jiquilpan	Lee Carmen Cázares Valencia
	2			Jesús Enrique Pérez Nuñez
50	1	Hombre	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Dto. Judicial de La Piedad	Armando Rodolfo Dorantes Ortega
	2			Raúl Pulido Torres
51	1	Mujer	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia civil del Dto. Judicial de La Piedad	Luisa Fernanda Pérez Alcalá
	2			Esperanza Valdez Barriga
52	1	Hombre	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia civil del Dto. Judicial de Lázaro Cárdenas	SIN CANDIDATURAS
	2			
53	1	Mujer	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia civil del Dto. Judicial de Zamora	Maríel Paredes Gallegos
	2			Jorge de Jesús Pérez Díaz
54	1	Hombre	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Dto. Judicial de Zitácuaro	Diego Cruz Espinoza
	2			Montserrat Erandi Ambrosio Mondragón
55	1	Mujer	Jueza de Primera Instancia auxiliar en materia familiar Especializada violencia contra la mujer en razón de género.	Lorena Bedolla Ponce
	2			

56	1	Hombre	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Dto. Judicial de Maravatío	Cristina Isabel Elizalde Quiroz
	2			Juan Pablo Gil López María Lucía Arreguín Ponce
57	1	Mujer	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Dto. Judicial de Tanhuato	María Guadalupe Paniagua Ledesma
	2			Sergio Augusto García Mújica
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN				
58	1	Hombre	Juzgado Mixto de Primera Instancia del Dto. Judicial de Zitácuaro	Ismael Pinzón Nuñez
	2			
59	1	Mujer	Juzgado de Primera Instancia en materia penal tradicional del Dto. Judicial de Zamora	Gilda Lucía Rodríguez Márquez
	2			
60	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral región La Piedad	SIN CANDIDATURAS
	2			
61	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral región Morelia	Ramón Sánchez Magaña
	2			Pedro Chávez Guzmán

62	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral región Morelia	Jesús Alejandro Sosa Maya
	2			José Arturo Huerta Corona
63	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral región Morelia	Francisco Santoyo Aburto
	2			Selene Vázquez Garibay
64	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral región Sahuayo	Pablo Basurto Rodríguez
	2			Juan Pablo Acosta Rodríguez
65	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio y Oral región Uruapan	Fabián Sinahí Becerra Montejano
	2			Miguel Prado Morales
66	1	Hombre	Juez de Primera Instancia en materia penal del Sistema Acusatorio región Zitácuaro	Wilfrido Tapia López
	2			Elizabeth Guzmán Vilchis
67	1	Mujer	Juez de Primera Instancia en materia penal Acusatorio y Oral región Zitácuaro	Mauro Rojas Alanís
	2			María Guadalupe Zavala Jacobo
68	1	Hombre	Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales región Uruapan	Arnulfo Torres Garibay
	2			Miguel Cervantes Molina

69	1	Mujer	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia laboral región Morelia	Emma Casandra León Rivera
	2			Víctor Barragán Rodríguez
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN				
70	1	Hombre	Juzgado de Primera Instancia en Materia Laboral región Uruapan	César Reyes Carbajal
	2			Hugo Mundo Ramos
71	1	Mujer	Juzgado Menor Mixto del Dto. Judicial de Ario de Rosales	SIN CANDIDATURAS
	2			
72	1	Hombre	Juzgado Menor Mixto del Dto. Judicial de Lázaro Cárdenas	SIN CANDIDATURAS
	2			
73	1	Mujer	Juzgado Primero menor mixto del Dto. Judicial de Uruapan	Eréndira Alfaro Villaseñor
	2			
74	1	Hombre	Juzgado Menor Mixto del Dto. Judicial de Tacámbaro	Miriam Lizbeth Saldívar Ramírez
	2			Pedro Vargas Aguilar
75	1	Mujer	Juzgado Menor Mixto del Dto. Judicial de Zitácuaro	SIN CANDIDATURAS
	2			

CARGOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

No	Cargo a elección	Candidaturas
1	Magistrada del Tribunal Disciplina	Lucía Baltazar Rendón
2	Magistrada del Tribunal Disciplina	Paula Edith Espinoza Barrientos
3	Magistrada del Tribunal Disciplina	María Isabel Pinto Anguiano
4	Magistrada del Tribunal Disciplina	Luis Felipe Quintero Valois
5	Magistrada del Tribunal Disciplina	José Alfredo Vargas Flores

María Dolores Sánchez Aguiñaga
Sonia Zavala López
Silvia Berenice Navarrete Orta
Magdalena Monserrat Pérez Marín
Marco Antonio Tortajada Zamora

1	Magistrada en materia penal para integrar la sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia	Rebeca Olivera Romero	Carlos Abraham Ayala Rodríguez
2	Magistrado en materia penal para integrar la sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia	Manuel Padilla Téllez	Alejandro Villafuerte Valencia
3	Magistrado en materia penal para integrar la sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia	Mario Sotelo Rodríguez	Martha Magaly Vega Alfaro
4	Magistrado en materia penal para integrar la sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia	Violeta Martínez Godínez	Anahí Ortiz Jiménez
5	Magistrado en materia penal para integrar la sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia	Ángel Botello Ortiz	Gloria María Huerta Ramírez
6	Magistrado en materia penal para integrar la sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia	Ma. Eugenia López Hernández	Laura Elena Alanís García

7	Magistrado en materia penal para integrar la sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia	Sandra Luz Hernández Guzmán	Jorge Derio Camacho Zapiáin
8	Magistrado en materia penal para integrar la Sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia	Alejandra Elenni Velázquez Espino	Aline Dafne Solano Arguello
No	Cargo a elección	Legislativo	Legislativo
1	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Apatzingán	Elvia Higuera Pérez	Julio César Bermúdez Paz
2	Magistrado en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Apatzingán	Miguel Moreles Vázquez	
3	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Apatzingán	Roberto Clemente Ramírez Suárez	
4	Magistrado en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Lázaro Cárdenas	Edward Fernando Arreola Hernández	Virginia Alanís Gudiño

5	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Lázaro Cárdenas	Norma Lorena Gaona Farías	María Guadalupe Martínez García
6	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Lázaro Cárdenas	Jaime Noé Esparza Duarte	
7	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Morelia	María del Carmen Ramírez Chora	Celia Munguía Viveros
8	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Morelia	Hugo Alberto Gama Coria	Jessica Dámaso Macedo
9	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Morelia	Gabriela Manzo Ortiz	Alejandro Sánchez Paz
10	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Morelia	Luis Ignacio Peña Godínez	Jaimina Medina Galindo

11	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Morelia	Joceline Infante Esquivel	Yozimar Medina García
12	Magistrada en materia Civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Morelia	José María Cázares Rosales	Luisa Vanessa López Alvarado
13	Magistrada en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Zamora	Marco Antonio Padilla Pimentel	Ma. Isabel Torres Murillo
14	Magistrada en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Uruapan	Genaro Álvarez Pérez	Marcelino Alberto Vargas Álvarez
15	Magistrado en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Uruapan	Mayra Xiomara Trevizo Guízar	
16	Magistrado en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de La Piedad	Citlalli Fernández González	Rafael Sepúlveda Jiménez
17	Magistrado en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de La Piedad	Rafael Argueta Mora	María Eugenia Estrada Ambriz
18	Magistrada en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de La Piedad	Julio César Valdez Reséndiz	
19	Magistrada en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Zamora	Javier Cervantes Martínez	Rosa Elvira Saldívar Quintero
20	Magistrada en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Zamora	Viridiana Villaseñor Aguirre	Valeria Cruz Pulido Rodríguez
21	Magistrado en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Zamora	Dalia Álvarez Vega	
22	Magistrado en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Zitácuaro	José López Esteban	Nancy Viola Zizumbo Zacarías
23	Magistrada en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Zitácuaro	Araceli Palomares Miranda	Jaime Dimas Hernández
24	Magistrado en materia civil para integrar la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia de la región de Zitácuaro	Víctor Lenin Sánchez Rodríguez	

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración de Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la diputada Anabet Franco Carrizales.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. Voy a someter a votación es un cambio de...

¿En qué sentido, diputada Teresita?...

[Si me permite, Presidente. Es para hacer una observación, por favor. Es breve]

¿Aunque vayamos a cambiar el... a votación?...

[Por favor, Presidente, es breve]

¿Me permite votar primero, de acuerdo al artículo 236, último párrafo?...

[Lo que pasa es que es precisamente por lo que no se puede llevar a cabo esta sesión, Presidente, si no se cumplió con la debida publicidad del listado que precisamente ahorita se acaba de dar lectura. Entonces, si se está cayendo en una ilegalidad al no cumplir con lo que marca la misma ley, por lo menos en las 24 horas de máxima publicidad, pues esta sesión no se puede ni llevar a cabo]

Las publicidades son de 12, en este caso; pero como se está proponiendo una modificación de acuerdo; es decir, sustituye a la anterior, vamos a votar si es de

aceptarse la modificación. Y ya con la modificación del decreto, si tiene alguna manifestación, entonces ya vamos con la nueva decisión.

[Sí, Presidente. Pero es modificar una lista que ni siquiera tuvimos conocimiento previo; o sea, es modificar algo que ni siquiera el anexo que ustedes están manejando ahí, es un anexo que nosotros no conocimos tampoco. Ahora, si usted lo circuló y usted acaba de decir que son 12 horas, pues yo sí le quiero pedir...]

No, aquí se acaba de hacer la aportación en este momento...

[Y en ese tiempo, entonces, se circuló esta lista previa que hoy se pretende modificar]

Como hay una petición de modificación de acuerdo por la Comisión de Justicia, voy a someter a votación. Y aquí con su intervención, que se tome en consideración y que el Pleno decida la modificación.

[Precisamente lo que estamos mencionando, pues queremos nosotros pedir una moción suspensiva conforme al artículo 256 fracción I, precisamente por no cumplir con este tiempo de debida publicidad]

Permítanme, por favor.

Voy a ir al último párrafo del artículo 236. Dice:

Si durante la discusión del dictamen se propone la modificación a la exposición de motivos o al texto de la

propuesta de acuerdo, el Presidente del Congreso consultará al Pleno, en votación económica, si se acepta. De aceptar las modificaciones, se dará cuenta del proyecto con estas modificaciones y se someterá para su aprobación en votación económica.

Entonces, conforme a este artículo, vamos a proceder a aprobar, o no, la modificación. Y después tomamos en cuenta su moción.

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la diputada Anabet Franco Carrizales. Pido a la Segunda Secretaría dar cuenta.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano... Manténgala, por favor... Den cuenta, por favor, con la votación... Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintiocho votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobada la propuesta de modificación.

Bien. Vamos a ir ahora... Hizo la diputada Teresita de Jesús una manifestación que es suspensiva su moción, ¿verdad, diputada Teresita?... Si gusta aclarar para someterla a votación.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Sí, Presidente, con la intención de que se pueda reenviar nuevamente a comisiones y se cumpla con la debida publicidad del listado; sí, es importante aclarar que es el listado el cual no se nos envió y, de hecho, conforme a este mismo artículo 256 fracción I, le pido, Presidente, una moción aclarativa, que usted nos diga si se cumplió la circulación de esta lista en el tiempo legal establecido. Usted dice que 12 horas, que usted nos lo diga en este momento, por favor.

Presidente:

Vamos a votar la moción suspensiva conforme a lo dispuesto por el artículo 257, que señala: *Una vez*

presentada la moción, el Presidente preguntará al Pleno; si se toma en consideración, será votada en el acto, quedando a consideración del Presidente si se permite terminar la intervención del orador en turno y, en su caso, la negativa.

Así es de que, tomando en consideración la petición de la diputada Teresita de Jesús, someto a votación su petición.

Quienes estén a favor de su suspensión...

¿Sí, diputado Baltazar?...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Perdón, muy breve. Lo que pasa es que el procedimiento que se está llevando es correcto. O sea, el orden del día y el acuerdo se publicitó con más de 24 horas, poco más de 24 horas. Es correcta la publicidad. Lo que ahorita se está haciendo es una reserva para modificar ese acuerdo. Digo, si a alguien no le parece la reserva, pues puede votar en contra o manifestarse; pero el procedimiento es correcto. O sea, no se está violentando la Ley Orgánica ni el procedimiento. Es correcto el procedimiento que se está llevando. El único modo de modificar un acuerdo es a través de una reserva, que es lo que se está haciendo. Entonces nada más para expresar que el procedimiento está conforme a la Ley.

Presidente:

Muchas gracias.

Le voy a dar el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos, solamente para ser congruente con el uso de la palabra. Y recuerden que estamos en una votación de una moción de la diputada Teresita.

¿Diputada Adriana Campos?...

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

*Sí, Presidente, gracias. Pues en el mismo sentido para la aclaración del procedimiento. La publicidad del contenido de los documentos que en este Pleno se discuten es con la finalidad de conocer su contenido para estar en condiciones de poder votar. Se nos está presentando en este preciso momento, y en este caso, pues, y de esta manera, no hay las condiciones para que se vote, no se publicó como parte de la propuesta del acuerdo el listado que aquí se acaba de dar lectura, lo cual me parece preocupante que se hagan estos procedimientos aquí en este Congreso del Estado. **Es cuanto.***

Presidente:

Demos continuidad a la votación.

Por favor, voy a someter a votación la petición de la diputada Teresita de Jesús en votación económica.

Quienes estén a favor de su moción de suspensión, sírvanse a levantar la mano por favor. Pido a la Segunda Secretaría dar cuenta...

¿Votos a favor?... Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Mantengan la mano, por favor. Segunda Secretaría, dar cuenta... Gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: A favor, cinco; en contra, veintiocho; y cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Desechada la moción presentada por la diputada Teresita de Jesús y Adriana Campos.

Se considera suficientemente discutido.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, con las modificaciones realizadas, la propuesta de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Diputada Teresita?...

[Pedirle, por favor, porque también le había solicitado la moción aclarativa; que usted nos diga si se cumplió, o no, con la circulación de esta lista, nosotros nos referimos a la lista]

Sí, como no procedió su moción, entonces ya no hay por qué señalar esa aclaración.

[Es la moción aclaratoria, no es la moción aclaración. Es la moción aclarativa]

Como son votadas por el Pleno, no pasó, entonces ya no puedo yo extenderme en ese sentido.

[Pero es una moción aclarativa por parte de usted,

Presidente]

Sí, diputado Salas...

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

Lo que pasa es que está confundido. Yo no sé, la compañera diputada le está solicitando a usted, de forma personal, como Presidente del Congreso, le conteste a ella la pregunta que hizo. No le está diciendo, y no trate de sorprender en el procedimiento. O sea, por lo menos nos venga, y no me venga a querer timar precisamente en este momento, que porque no pasó la moción suspensiva no puede contestarle a la compañera. Nada más eso.

Presidente:

Nada más con orden, porque no trato de timar ni nos hemos timado nunca. Somos diputados y estamos aquí en forma, y usted presencié la intervención de la Presidenta de la Comisión, que en vía de alcance mandó el documento, ¿verdad?, y eso es lo que estoy contestando, porque eso fue presenciado.

[En las 12 horas...]

No, es un alcance que se hizo y estamos en votación.

Vamos a continuar, vamos a dar continuidad a la votación, vamos a votación nominal, por favor.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.

José Antonio Salas Valencia, *en contra*.

Adriana Campos Huirache, *en contra*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

María Itzé Camacho Zapiáin, *abstención*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Juan Pablo Celis Silva, *sí, a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en abstención*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en contra*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:

Yo creo que no había necesidad de opacar este proceso que ustedes mismos están avalando el día de hoy. Si se cumpliera con esa transparencia, seguramente no tendríamos nosotros ninguna objeción en haber apoyado. Sin embargo, bueno, las circunstancias ahí están, no obtuvimos la respuesta que estamos solicitando, por eso nuestro voto es en contra: Teresita de Jesús Herrera.

DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE:

Yo solamente aclarar que mi voto no es en contra de las personas que integran este listado, de las cuales no tengo duda que hay personas valiosas y profesionales. Estoy en contra de estos procedimientos que se dan aquí en el Congreso como el que estamos presenciando. Adriana Campos, en contra.

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

Barragán Vélez Juan Carlos, a favor del pueblo de Michoacán.

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ:

Presidente, le solicité dos tres veces la palabra y no me la dio. Me queda claro que nada más ve aquí a mis compañeros, amigos. Miren, dos cosas: la primera, los que votan en contra hoy por el procedimiento necesitan conocer la Ley Orgánica, y no la conocen. Segunda: yo hago un reconocimiento al Comité de Evaluación que tuvo un trabajo muy arduo y que los nombres que yo escuché en la lista, que me enteré igual que ustedes, compañeros, yo veo a mujeres michoacanas y a hombres michoacanos que le pueden dar una muy buena representación al Poder Judicial. Así que, felicidades al Comité. Y Aguirre Chávez Marco Polo, a favor.

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

Caratachea Sánchez Ana Vanessa, en contra. Y nada más dejar una cosa clara: parece que en el Congreso del Estado siempre nos brincamos las trancas, todo siempre está mal. El Comité Evaluador no fue conforme a derecho, ahora este procedimiento –bien mi compañero lo dice– lo hicieron conforme a otro modo, pero al final siempre dejaron de forma y fondo. Por eso estamos en contra, porque aquí en

el Congreso del Estado, como un día lo dijo una diputada, pareciera que prevaleciera la mayoría y no la legalidad.

DIP. JUAN MANUEL MAGAÑA DE LA MORA:

Reconociendo el trabajo del Comité de Evaluación que hizo un verdadero trabajo del Congreso, Juan Manuel Magaña de la Mora, a favor.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: (29) Veintinueve votos a favor, (5) cinco en contra y (2) dos abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura –con las modificaciones realizadas–, la Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el listado de las personas aspirantes mejor evaluadas del proceso de selección para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados de las salas unitarias en Materia Penal y de las salas colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; magistradas y magistrados de Tribunal de Disciplina Judicial; y juezas y jueces de los juzgados de Primera Instancia y Juzgados Menores, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 20:18 horas..





www.congresomich.gob.mx